Expediente: **529/21-I2**
Carátula: **MOLINA MARIA JOSEFA C/ PASTRANA JORGE AUGUSTO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **22/04/2025 - 06:38**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23162322524 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR
90000000000 - PASTRANA, JORGE AUGUSTO-DEMANDADO
23162322524 - LUST, VIVIAN-ACTOR POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 529/21-I2

H20461501858

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ PASTRANA JORGE AUGUSTO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 529/21-I2 - .

En fecha 16/04/2025, informo a S.S, que en fecha 26/03/2025, se regulo HONORARIOS PROVISORIOS a la letrada Vivian Elizabeth Lust, en la suma de $146.652.

CONCEPCIÓN, 16 de abril de 2025.

I) Agréguese informes bancarios, téngase presente lo manifestado.

II) Trábese Embargo sobre las sumas de dinero embargadas en los autos caratulados "**MOLINA MARIA JOSEFA c/ JUAREZ JUAN PABLO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 99/22 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III**", en el BANCO MACRO S.A. cuenta Macro N°560809540997023, CBU MACRO N°2850608750095409970235, hasta cubrir la suma de $146.652 (PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS) en concepto de HONORARIOS PROVISORIOS regulados a la letrada Lust de Rosales Vivian, más la suma de $43.966 (PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS) calculadas por acrecidas.

III) Previamente procédase a la apertura de una cuenta en el BANCO MACRO S.A. (Sucursal Concepción), a través de la plataforma digital Banca Internet Macro, como perteneciente a los autos del rubro.

IV) Fecho, Librese Oficio a la entidad bancaria mencionada a los fines de que tome razón del embargo ordenado, debiendo comunicar a este juzgado en el plazo de 72 hs de efectuada.AA

Actuación firmada en fecha 21/04/2025

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.